

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-004

SORAYA CAMPOS ROMERO DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E) UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS".;
- mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Que Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Analista 1 de Adquisición y Circulación, Gissela Andrade Sánchez, y aprobado por la Directora de Servicios Bibliotecarios (e), Soraya Campos Romero, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES" concluye lo siguiente: "(...) 3. CONCLUSIÓN. De acuerdo las proformas recibidas, se ha considerado la de menor costo por lo que, el valor referencial para esta contratación es de USD (...)";
- Que conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Analista 1 de Adquisición, Gissela Andrade Sánchez, y Circulación y aprobado por la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, para "ADOUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", se encuentra lo siguiente: "(...) 2.-JUSTIFICACIÓN. La Universidad de las Artes se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior. Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales en los diferentes espacios que conforman la institución. Dentro de la Biblioteca de las Artes se cuenta con espacios de aprendizaje, reflexión, lúdicos, recreativos y expositivos, para hacer de la mediación cultural el eje de una programación compuesta por diálogos, encuentros, talleres, exposiciones, conciertos y convocatorias abiertas, que se enfocan en la circulación de manifestaciones artísticas como experiencias únicas, brindando saberes y conocimientos con la finalidad de aproximar a la ciudadanía a las vivencias culturales de la actualidad. Contar con equipos que ayuden con la transmisión de las actividades que se



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

generan en galerías de la Biblioteca de las Artes, actividades enfocadas a la producción artística y cultural extendiendo nuestro compromiso de servir no solo a la comunidad universitaria sino también a la ciudadanía en general con la finalidad de aproximar a toda la comunidad a experiencias artísticas y culturales promoviendo la mediación cultural. En base a lo expuesto, se tiene la necesidad de realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", que servirán para difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en galerías de la Biblioteca de las *Artes.* (....)".

- Oue se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", de conformidad a las certificaciones presupuestarias: "(...) No. 360 de 13 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530813-0901-001-0000-000 denominada Repuestos y Accesorios y No. 361 de 13 de Octubre de 2022 contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (...);
- en Certificado PAC No. CP-UA-046-2022 de 14 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Oue Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la *Universidad de las Artes (...)"*;
- Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 14 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, señaló: "(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES" en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 871590511 utilizado para el proceso de "ADOUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES". NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP (...)";
- mediante memorando No. UA-BI-DSB-2022-0087-M de fecha 17 de octubre de 2022, la Que Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya del Rocío Campos Romero, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", signado con el código SIE-UA-024-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 129 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES".



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES", por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-024-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES".

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, señor Alexander Francisco Vera Avilés, Analista 1 de Adquisición y Circulación Bibliográfica, con cedula de ciudadanía 0928435536, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días de octubre de 2022.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES